Outlook

INFORME AUDIENCIA//DTE: VIVIANA JUDITH RODRIGUEZ //DDO: COLFONDOS Y OTROS//RAD: 2024-00107// CASE: 22125

Desde Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>
Fecha Jue 03/10/2024 10:04
Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Aporto PRUEBA SOBREVINIENTE VIVIANA JUDITH RODRIGUEZ RAMIREZ.pdf;

Estimada área de informes, procedo a informar lo sucedido en audiencia programada para el día de hoy 03 de octubre de 2024 dentro del proceso que a continuación identifico.

PROFESO: Ordinario Laboral -Ineficiencia de traslado.
DEMANDANTE: Viviana Judith Rodríguez.
DEMANDADO: Colfondos y otros.
RADICADO: 76001310500320240010700.
CASE: 22125

Inicia audiencia siendo las 8:27 a.m

NOTA: dentro de esta audiencia se resuelven dos procesos 2024-00121 y 2024-00107, solo fuimos llamados en garantía en el de radicación 2024-00107 adelantado por Viviana Rodriguez.

Se verifica asistencia de las partes.
-Viviana Judith Rodriguez.
-Apoderada demandante.
-Apoderada Colpensiones.
-Apoderada Colfondos.
-MinHacienda.
-Allianz Seguros de Vida S.A.

Se inicia etapa de conciliación.

Se da a conocer prueba referente a cita de doble asesoría, la juez interroga respecto a si se encuentran surtidos los tramites administrativos para proceder con el traslado, la demandante indica que ya recibió doble asesoría por Colfondos, queda pendiente la asesoría por parte de Colpensiones, por lo que se continuará con el proceso.

No hay vicios

Fija litigio

Se decretan las pruebas: para Allianz las documentales, interrogatorio de parte a la demandante y testimonial.

La apoderada demandante intenta agregar nueva prueba de la cual no hizo envío a las demas partes, por lo que no es tomada en cuenta por el despacho judicial en este momento procesal.

Se da lugar a la audiencia del artículo 80.

Se realiza interrogatorio de parte a la demadnante, quien indica que ningun asesor de Allian estuvo presente o tuvo relación con su traslado de fondo.

Se hacen alegatos de conclusión

Se dicta sentencia en los siguientes términos:

Nota: la prueba aportada no se toma como prueba sobreviniente y del estudio de esta no logra deducirse una vinculación inicial a fondo público.

Se absuelve a las demandadas y se condena en costas a la parde demandante, se fija la suma de medio salario minimo a favor de Allianz Seguros de Vida S.A.

La apoderada demandante interpone recurso de apelación en contra del fallo proferido y se consede en efecto suspensivo.

Termina la diligencia siendo las 10:02 a.m.

Cordialmente;

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.